

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de marzo al 30 de abril de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 17 de septiembre de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a favor de la Fundación Esculapios, por Resolución del Consejero de fecha 1 de septiembre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de una Subvención excepcional a favor de la Fundación Esculapios, por Resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de fecha 1 de septiembre de 2003.

Expediente núm.: 2003/131997.
Importe: 12.000,00 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/494/ZAE.
Empresa: Industrias Auxiliares Marteñas, S.A.
Localización: Martos (Jaén).
Inversión: 368.783,79 €.
Subvención: 44.254,05 €.
Empleo.
Crear: -
Mant.: 170.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican resoluciones relativas a las subvenciones a la contratación indefinida a tiempo parcial que no han podido ser notificadas.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/RJ/0855/1999.
Entidad: Antonio de Padua Clares Domínguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0955/1999.
Entidad: Obras y Construcciones Pimar S.L.
Localidad: Rociana del Condado-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0019/2000.
Entidad: Centro Ginecológico Alborada S.L.
Localidad: Almonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0129/2000.
Entidad: Instituto Dental de Huelva S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0149/2000.
Entidad: José Martín Pérez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0186/2000.
Entidad: Deportes Iglesias SC.
Localidad: Punta Umbría-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0038/2001.
Entidad: Fco. Javier Canales Martín.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0097/2001.
Entidad: Rafael Barba Carrasco.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0102/2001.
Entidad: Urriaonuba S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0111/2001.
Entidad: Esjorvic S.L.U.
Localidad: Almonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0122/2001.
Entidad: Marcos Massotí.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0128/2001.
Entidad: Group Financial Life S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0140/2001.
Entidad: Iniciativa y Formación Técnica S. Coop. And.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0020/2002.
Entidad: Portilpan, Sdad. Limitada Laboral.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0045/2002.
Entidad: M.^a Luisa Gordillo Loredo.
Localidad: Punta Umbría-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0086/2002.
Entidad: Francisco de la Peña García.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0167/2002.
Entidad: Juan María Romero Nieto.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/RJ/0173/2002.
Entidad: Cuadri y de la Corte S.C.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la sede el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico situado en C/ Camino del Saladillo, s/n.

Huelva, 22 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.78101.32.B.9 y 11.13.00.16.11.77104.32.B.4 al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: PME/218/03.
Beneficiario: B. Edyfsat, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.815.

Expediente: PME/172/03.
Beneficiario: Cerrajería Aluminur, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 8.416.

Cádiz, 17 de septiembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.